

ACTA DE LA 13ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS EN TRANSPORTE MARÍTIMO DEL MERCOSUR

En la ciudad de Montevideo, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009, se realizó la **13ª Reunión de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo del MERCOSUR**, con la participación de las Delegaciones de la República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay.

La lista de participantes de cada Delegación se presenta como ANEXO I de la presente Acta.

La reunión se desarrolló con la presidencia del C/N J. Eduardo Aguiñaga, Jefe de la Delegación de la República Oriental del Uruguay, quien dio la bienvenida a la Delegación presente, deseándoles una feliz estadía en la ciudad de Montevideo y lamentando la ausencia de las Delegaciones de Argentina y Paraguay.

En el tratamiento del Acuerdo Multilateral de Transporte del MERCOSUR, la Delegación de Uruguay hizo una breve reseña de sus antecedentes y de lo acontecido en las sucesivas reuniones del SGT 5 “TRANSPORTES” – MERCOSUR. En la XXIX Reunión, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron la redacción de un texto del referido Acuerdo, estableciendo un régimen de exclusiones sobre: el transporte de cabotaje, el transporte regulado por el Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovía Paraguay - Paraná, el transporte internacional con origen o destino en puerto fluviales del Río Alto Paraná, el transporte internacional de petróleo bruto de origen brasilero y los derivados básicos del mismo producidos en la República Federativa de Brasil.

Dicho texto fue remitido oportunamente a consideración de Uruguay, quien realizó determinadas observaciones dentro de los plazos reglamentarios.

La Delegación de Uruguay planteó en las siguientes reuniones la necesidad de limitar el alcance del Ámbito de Aplicación del Acuerdo, centrándolo en el transporte marítimo y fluvial de mercaderías con origen y destino de los Estados Parte del MERCOSUR, excluyendo los servicios “FEEDER”.

A pesar de que dicha propuesta no fue acompañada por el resto de las Delegaciones, las mismas manifestaron su predisposición para continuar analizando el tema con el objetivo de lograr una solución alternativa que contemple las necesidades de todos los Estados Parte.

Ante esa situación la Delegación uruguaya se comprometió a hacer un nuevo esfuerzo y a analizar nuevamente el Acuerdo, conjuntamente con los sectores

públicos y privados, a los efectos de contribuir en la búsqueda de una solución al respecto.

Habiendo realizado el estudio comprometido donde participaron Instituciones del Estado y Estudios de Consultores Privados, se llegó a la conclusión que resulta inconveniente para Uruguay la aceptación del Acuerdo en los términos en que está redactado.

Esta Delegación solicitó que el tema continúe a consideración de la Reunión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR y que se evalúe nuevamente el planteamiento realizado por esta Delegación orientado a:

- a) Limitar el alcance del ámbito de aplicación del Acuerdo al transporte marítimo y fluvial de mercaderías con origen y destino de los Estados Parte del MERCOSUR.
- b) Establecer dentro de las exclusiones al transporte de mercaderías los servicios “FEEDERS” en los que terceros países utilicen los puertos uruguayos con propósito de tránsito o transbordo.
- c) Fomentar la creación de una Bandera única del MERCOSUR a sus efectos.

Esta propuesta está sustentada en defensa de los intereses nacionales y basada en la necesidad de cumplir con políticas de desarrollo y justicia social establecidas en el país, modernizando la economía para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En representación de la Delegación de Brasil, la Dra. Ana María Pinto Canellas agradeció la bienvenida de la Delegación de Uruguay y lamentó las ausencias de representantes de Argentina y de Paraguay en la Reunión de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR.

Ratificó que, Brasil tiene priorizadas las negociaciones del Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR, proyectando una política de transporte marítimo intra – bloque que potenciará el desarrollo de las economías de los Estados Parte, y que también contribuirá para las negociaciones con otros bloques económicos, tales como la Unión Europea.

Por otro lado, la parte brasilera recordó que la prestación de servicios de transporte marítimo en el ámbito del MERCOSUR aún está regida por dos acuerdos bilaterales, Brasil/Argentina y Brasil/Uruguay, firmados en épocas totalmente distintas a la actual realidad del mercado de transporte de mercaderías. Destacó la existencia, en los referidos acuerdos de artículos que se tornaron obsoletos, tales como cuotas de división de cargas, constitución de conferencias de fletes/acuerdos de tarifas y servicios, acuerdos de “pool” y fletes controlados por los gobiernos.

Por estas razones la Delegación brasilera reitera la necesidad de concluir las negociaciones del Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo de manera más



**XXXVIII REUNIÓN SGT N° 5 – COMISION DE ESPECIALISTAS
EN TRANSPORTE MARÍTIMO DEL MERCOSUR**

Noviembre de 2009 – Montevideo, República Oriental del Uruguay

rápida, en el intento de alcanzar los objetivos que marca el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR.

Ante las ausencias de las Delegaciones de Argentina y Paraguay, las Delegaciones de Brasil y Uruguay acuerdan enviar una copia con sus correspondientes anexos la presente Acta, para que las referidas Delegaciones y de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes, tomen conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión de Especialistas.

Las Notas y Declaraciones del sector privado se adjuntan a la presente Acta como ANEXO II.

Por la República Federativa del Brasil
Dra. Ana María Pinto Canellas

Por la República Oriental del Uruguay
Cap. Nav. José E. Aguiñaga Corbo